



La ponencia “**La Constitución del algoritmo**” fue presentada por el Doctor Francisco Balaguer Callejón, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada en el Instituto de Derecho Parlamentario el pasado 10 de enero de 2024. Este evento académico estuvo presidido por los profesores Francisco Javier García Roca y Rafael Bustos Gisbert, en su condición de investigadores principales del proyecto de investigación “**Fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derechos a través de la Inteligencia Artificial**”. Luego de realizarse una breve alusión a la destaca trayectoria profesional y académica del ponente, se resaltó la importancia de abordar el tema de los algoritmos desde la perspectiva de la teoría jurídica y la fundamentación democrática.

El Doctor Francisco Balaguer durante su intervención señaló que la inteligencia artificial está basada en grandes volúmenes de datos que deben ser de calidad para ser procesados de forma adecuada. Así mismo indicó que el algoritmo tiene un especial interés para los juristas como quiera que los datos que se procesan tienen una proyección normativa y representan un cambio de paradigma cultural en la actual sociedad.

Refirió que con la revolución de los procesos científicos y tecnológicos existe la necesidad de “constitucionalizar” la sociedad digital, entre otras razones porque el Estado ya no controla gran parte de las políticas de transformación global de la economía y porque los problemas que se presentan son de carácter supranacional. Sostuvo que las grandes compañías tecnológicas imponen un modelo cultural y dinámico basado en la inmediatez que pone en riesgo en algunos casos la calidad democrática y la promoción del populismo. Advirtió que el filtro burbuja produce la fragmentación y/o radicalismo ideológico y la desinformación en detrimento a los derechos fundamentales y los principios y valores que tiene una sociedad democrática y pluralista.

Indicó que la configuración del mundo jurídico es distinta cuando se trata de una sociedad digital o de una sociedad analógica y que tratándose de los procesos comunicativos actuales es claro que la relación existente entre el usuario de una aplicación y una compañía tecnológica está basada en el principio de la autonomía de la voluntad que le es propia a los contratos suscritos en el ámbito del derecho privado.

"Fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho a través de la inteligencia artificial"

PID2021-122677NB-I00



Comentó que la concepción del derecho se basa en procesos argumentativos que en algunas ocasiones son sustituidos por los resultados de los algoritmos, lesionando algunos derechos fundamentales. Insistió en que es necesario garantizar la vigencia de los principios constitucionales y la constitución del algoritmo para reconfigurar los procedimientos y lograr la coexistencia armónica entre los derechos fundamentales y las nuevas técnicas digitales. Reiteró que de ninguna manera se pueden proteger de forma exclusiva los intereses económicos de las compañías tecnológicas en contraste con los derechos individuales de los usuarios, la democracia y los principios constitucionales que erigen el concepto de Estado Social de Derecho.

Concluyó la jornada con una mesa de discusión donde los participantes tuvieron la oportunidad de intercambiar opiniones, plantear inquietudes y reflexionar sobre los riesgos de la inteligencia artificial generativa en la sociedad virtual y destacó la importancia de realizar estudios de impacto tecnológico, ético y legal antes de que las aplicaciones se pongan en el mercado con el ánimo de garantizar un desarrollo tecnológico, ético y responsable.

Eliana Andrea Duitama Pulido
Investigadora Visitante y Estudiante de Doctorado
Universidad Del Rosario de Colombia & Universidad Complutense de Madrid